

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia:	
Gestores de la convivencia y la ciudadanía para la creación de una cultura de paz..	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia)	
Competencias ciudadanas.	
Líder(es) de la experiencia:	
Nataly Penagos Castaño - Katherine Bravo Illera	
Municipio:	Garzón Zonas: Rural
Establecimiento Educativo: Agropecuario del Huila	
Sede Educativa: Agropecuario Código DANE Sede: 441298000683	

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	X	NO
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA			
VIDEO, PAGINA WEB			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
NO			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
<p>La Institución Educativa Agropecuario del Huila está situada en la zona rural del municipio de Garzón. La sede principal de la institución se encuentra dividida en las veredas El Mesón y La Providencia, en las cuales están distribuidas las 13 sedes compuestas por dos secundarias y once sedes unitarias y binarias, en las cuales el acceso es por carretera destapada y con un clima propenso a las lluvias, pues su ubicación geográfica la sitúa a dos horas del páramo de Miraflores, lo que obliga al desplazamiento de estudiantes y docentes a cada una de ellas.</p> <p>A partir de los trabajos realizados en el proyecto de Derechos humanos y las pruebas saber realizadas sobre competencias ciudadanas, se observa que los estudiantes no tienen suficientemente afianzado su sentido de pertenencia institucional, no generan condiciones de apego, gratitud y compromiso con la escuela en el sentido de participar, esforzarse por su mantenimiento y mejoramiento. Al respecto, esta situación puede caracterizarse como de déficit o de dificultad creciente motivada en el deterioro de las relaciones interpersonales y la carencia de espacios, mecanismos y estrategias específicas de intervención pedagógica sobre la formación de valores y actitudes para convivir y, desde luego, para lograr que el estudiante llegue a sentirse parte de algo, con compromiso y decisión.</p> <p>Precisamente, tales manifestaciones hacen su presencia en la Institución Educativa, algunas contribuyendo al enriquecimiento de la diversidad cultural de los educandos, pero otras, actúan en sentido negativo, como se puede observar en la utilización del vocabulario soez, la agresividad, la</p>			

falta de compromiso y de sentido de pertenencia, la violación de normas de convivencia y la discriminación.
TIEMPO DE DESARROLLO:
Ocho meses.
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)
Aprendiz
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)
Tercero-Quinto-Séptimo-Noveno y Once
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación
Busca que este proyecto sirva de base para obtener mejores resultados en pruebas Nacionales debido al tiempo que deberán emplear en el desarrollo de las actividades, el mejoramiento de la habilidad inferencial y pensamiento crítico y que finalmente, sirva como ejemplo para otras instituciones del departamento en cuanto a la enseñanza. Dejar un precedente de esta experiencia para fortalecer las competencias ciudadanas por medio de estrategias pedagógicas para que futuras investigaciones tengan en cuenta los resultados acá obtenidos y puedan tener mejores derivaciones de su implementación y desarrollo. Teniendo en cuenta que con una mayor disposición de espacio, recursos y tiempo se pueden lograr mejores resultados. Por el lado de proyecciones, se espera continuar con proyectos similares buscando mejorar las competencias ciudadanas de los estudiantes, creando cursos y/o programas.
RESULTADOS
Se espera inicialmente que los estudiantes sepan identificar cada una de las competencias ciudadanas, su función e integración entre ellas. Con respecto a los grupos focales en los que se realiza la experiencia, se pretende un mejoramiento en las relaciones sociales, comportamentales, y emocionales entre los miembros de la comunidad. De igual de forma mejorar en las próximas pruebas saber a presentarse en el año 2020. Fortalecer los procesos de comunicación, relaciones interpersonales, inteligencia emocional de todos los integrantes de la comunidad educativa, que motiven al estudiante a construir espacios de paz, de inclusión, tolerancia, aceptación y dialogo en su entono.
ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Se pretende participar en diferentes eventos acordes al objetivo de la experiencia como foros, talleres, publicaciones y conferencias, en los que se permitan evidenciar los resultados y el proceso que llevaron a cabo los estudiantes. Desarrollo de las competencias ciudadanas a través del uso de las nuevas tecnologías.

Docente Nombre y Apellidos: Nataly Penagos Castaño

Firma: Nataly Penagos

Docente Nombre y Apellidos: Katherine Bravo Illera

Firma: Katherine Bravo I.

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos:

Firma: Indira Sierra

Rector Nombre y Apellidos: Miguel Ramirez

Firma: Miguel Ramirez

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: José Luis González Cargo: Docente

Firma: José Luis González Trujillo.

Nombre y Apellidos: Yanith Jimenez Rojas Cargo: Docente

Firma: Yanith Jimenez Rojas

Nota: Si NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Katherine Bravo Illera, identificado con C.C. No. 34329971 y Nataly Penagos Castaño, identificado con C.C. No. 24338176 en calidad de docentes investigadores debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Gestores de la convivencia y la ciudadanía para la creación de una cultura de paz del Establecimiento Educativo Agropecuario del Huila en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a Documentos escritos, fotografías, videos producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaria y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a Documentos escritos, fotografías, videos producto del proyecto Gestores de la convivencia y la ciudadanía para la creación de una cultura de paz del Establecimiento Educativo Agropecuario del Huila en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Gestores de la convivencia y la ciudadanía para la creación de una cultura de paz se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Gestores de la convivencia y la ciudadanía para la creación de una cultura de paz se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto Gestores de la convivencia y la ciudadanía para la creación de una cultura de paz a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto Documentos escritos, fotografías, videos ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo Agropecuario del Huila y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 09 Septiembre 2019

Firma: Nataly Penagos Castaño
Nombre: Nataly Penagos Castaño
Identificación: 24338176

Firma: Katherine Bravo Illera
Nombre: Katherine Bravo Illera
Identificación: 34329971



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**, identificada con c/c 55.069.977, en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **GESTORES DE CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa **AGROPECUARIO DEL HUILA** de la Ciudad **GARZON** identificada con Código DANE 441298000683.

2. Que **GESTORES DE CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ** tiene como propósito fortalecer el conocimiento de cada una de las competencias ciudadanas por parte de los estudiantes a partir de estrategias pedagógicas diversas.

3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de **EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS**.
En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **GESTORES DE CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **GESTORES DE CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe via judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. **EL GESTORES DE CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **GESTORES DE CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a **GESTORES DE CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, de **GESTORES DE CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del GESTORES DE CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer GESTORES DE CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 9 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL
Gobernador del Huila

MUNICIPIO	Garzon
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Agropecuario del Huila
SEDE EDUCATIVA	Agropecuario
CODIGO DANE SEDE	441298000683
NOMBRE DEL PROYECTO	Gestores de la convivencia y la ciudadanía
NOMBRE DEL PRODUCTO	Documentos escritos, fotografía y videos
FECHA DE VISITA	04-09-19

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	Katherine Bravo Illera	34329971	3117327053	Docente	<i>Katherine Bravo I.</i>
2	Nataly Pnegas Castaño	24338176	3105557855	Docente	<i>Nataly Pnegas Cdu.</i>
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					